

3.3. **CITAR** para escuchar en versión libre a **JUAN JOSÉ DÍAZ MONROY**, haciéndole saber los derechos contenidos en el artículo 92 del Código Único Disciplinario.

3.4. **PRACTICAR** las demás pruebas que sean pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos.

CUARTO: COMISIONAR a la doctora **ANDREA HERNÁNDEZ BARACALDO**, funcionaria adscrita a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto del presente proceso disciplinario.

QUINTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

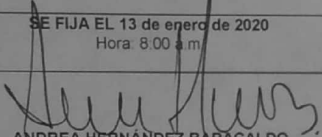
SEXTO: LIBRAR las demás comunicaciones a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE

Secretario General"

SE FIJA EL 13 de enero de 2020 Hora: 8:00 a.m.	SE DESFIJA EL 17 de enero de 2020 Hora: 5:00 p.m.
 ANDREA HERNÁNDEZ BARACALDO Comisionada Control Interno Disciplinario	ANDREA HERNÁNDEZ BARACALDO Comisionada Control Interno Disciplinario

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511